



## Región de Murcia

### CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

**RESOLUCIÓN DE 14 DE DICIEMBRE DE 2010, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS PUNTUACIONES DEFINITIVAS, ASÍ COMO LA LISTA DE SELECCIONADOS EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL ACCESO AL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.**

Por Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de 1 de diciembre de 2009 (BORM del 5), se convocó procedimiento selectivo para el acceso al cuerpo de catedráticos de enseñanza secundaria.

Mediante resolución de cada uno de los presidentes de las comisiones correspondientes, de 14 de julio de 2010, se publicó en los tablones de anuncios de cada sede de actuación y, a efectos meramente informativos, en los tablones de anuncios y en la página Web de la Consejería, las puntuaciones provisionales alcanzadas por los aspirantes en cada uno de los apartados y subapartados del baremo, concediendo un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día 1 de septiembre de 2010, para que los interesados pudiesen presentar las alegaciones que estimaran pertinentes sobre la puntuación provisional asignada.

Una vez estudiadas y resueltas las alegaciones presentadas en tiempo y forma, los presidentes de las comisiones han trasladado a

la comisión de coordinación los resultados de la valoración definitiva de los méritos de todos los aspirantes.

La comisión de coordinación ha elevado a esta Dirección General las puntuaciones definitivas, así como la lista de seleccionados en cada especialidad,

En consecuencia,

**RESUELVO:**

1º.- Publicar en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y, a título meramente informativo, en la página Web <http://www.carm.es/educacion> las relaciones de participantes en el referido procedimiento, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Anexo I.- Relación de aspirantes por especialidades con las puntuaciones definitivas, por orden de puntuación global.
- Anexo II.- Relación de reclamaciones desestimadas de las distintas comisiones, con indicación de la causa de desestimación.
- Anexo III.- Relación de aspirantes seleccionados en cada especialidad.
- Anexo IV.- Relación de aspirantes, por orden alfabético, a los que se les ha modificado de oficio la puntuación.

2º.- De conformidad con el apartado 7.3 de la Orden de convocatoria, los aspirantes que han alcanzado puntuación para acceder por más de una especialidad, han resultado seleccionados en la especialidad en la que tienen su destino definitivo, cubriéndose las otras plazas con el aspirante que proceda, en función de las puntuaciones alcanzadas en el proceso selectivo.

**3º.-** No obstante lo establecido en el apartado anterior, aquellos aspirantes que figuran en la relación de seleccionados (anexo III) en más de una especialidad, por no coincidir ninguna con su destino definitivo, deberán optar por una de ellas, renunciando al resto, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución.

**4º.-** Según establece el apartado 8 de la Orden de convocatoria, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, los aspirantes seleccionados deberán presentar, mediante instancia según modelo anexo V, ante esta Dirección General de Recursos Humanos, por cualquiera de los medios que señala el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, original o fotocopia compulsada del título exigido para acceso al cuerpo, o bien del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición, o certificación académica en la que conste el abono de los derechos de titulación.

**5º.-** De conformidad con lo establecido en el apartado 7.1 de la Orden de convocatoria, de 1 de diciembre de 2009, contra estas listas de seleccionados se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la presente Resolución, según lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 14 de diciembre de 2010.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: José María Ramírez Burgos.

